



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El deficiente funcionamiento de las luminarias ubicadas sobre Avenida Maipú, entre las calles Itá Ibaté y Los Charrúas, de nuestra ciudad Y

CONSIDERANDO:

Que las luminarias ubicadas en dicho tramo presentan fallas en su funcionamiento, generando sectores con iluminación deficiente durante el horario nocturno.

Que el adecuado funcionamiento del alumbrado público resulta fundamental para garantizar una correcta visibilidad y condiciones seguras de circulación para peatones, conductores y vecinos

Que la falta de iluminación suficiente afecta la seguridad y la calidad de vida de quienes transitan y residen en el sector

Que resulta necesario realizar las tareas de mantenimiento y reparación correspondientes, procurando restablecer de manera integral el servicio de alumbrado público.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, atender y solucionar las deficiencias existentes en el sistema de iluminación urbana.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Reparación de luminarias en Avenida Maipú entre Itá Ibaté y Los Charrúas

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar la reparación y puesta en funcionamiento de las luminarias ubicadas sobre Avenida Maipú, entre las calles Itá Ibaté y Los Charrúas, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR que se efectúen las tareas de mantenimiento y/o reemplazo de los componentes que resulten necesarios, a fin de garantizar el correcto funcionamiento del alumbrado público en dicho tramo.

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año